Señora
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS
E. S. D.

Ref. Proceso Ordinario Laboral promovido por **MAURICIO ALCALDE CARDONA** contra **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC. Y OTROS**.

Rad. No. 66170310500120190009600

MARÍA TERESA GONZÁLEZ SOLEDAD, mayor de edad, abogada titulada, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada judicial de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC.,** conforme al poder que obra en el expediente, informo al Despacho que el día 18 de marzo de 2024, se remitió a la llamada en garantía **SEGUROS CONFIANZA S.A.,** el auto admisorio del llamamiento en garantía y el link de acceso al expediente digital en donde reposan entre otros documentos, la demanda y anexos, el auto admisorio de la demanda, la contestación de la demanda y pruebas y el llamamiento en garantía con sus respectivos anexos.

Lo anterior, dando trámite a lo ordenado por el Juzgado en el auto proferido el 27 de febrero de 2024, así como lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

De conformidad con lo anterior, me permito manifestar bajo gravedad de juramento, que la dirección de notificación corresponde a la registrada por la Aseguradora en el certificado de existencia y representación legal**.** Asimismo, adjunto confirmación de entrega del correo electrónico enviado, **SEGUROS CONFIANZA S.A** el día 18 de marzo de 2024.

Por último, y en la medida que han trascurridos los dos días hábiles siguientes a la notificación, solicito se declare surtido el trámite de notificación y se proceda a emplazar a la Aseguradora **SEGUROS CONFIANZA S.A.** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de acuerdo con el artículo 10 de la precitada Ley 2213 de 2022.

Calle 70 No. 7-30 Piso 6 PBX: + 57 1 340 6944 FAX: + 57 1 312 0321 Bogotá, Colombia
Carrera 43A No. 5A-113 Torre Sur Of. 613 PBX: + 57 4 479 5686 Medellín, Colombia
www.lopezasociados.net - abogados@lopezasociados.net

Adjunto:

1. Correo electrónico enviado a la Aseguradora, de fecha 18 de marzo de 2024.
2. Confirmación de entrega del correo electrónico enviado el 18 de marzo de 2024, a la llamada en garantía.

Cordialmente,

MARÍA TERESA GONZALEZ SOLEDAD
C.C. No. 40.043.858 de Tunja
T.P. No. 140.963 del C.S. de la J.
MTGS/DLF

Calle 70 No. 7-30 Piso 6 PBX: + 57 1 340 6944 FAX: + 57 1 312 0321 Bogotá, Colombia
Carrera 43A No. 5A-113 Torre Sur Of. 613 PBX: + 57 4 479 5686 Medellín, Colombia
www.lopezasociados.net - abogados@lopezasociados.net